

La Corte revocó un fallo de Cámara y confirmó la condena a un cirujano plástico por mala praxis

11/06/2026



La Suprema Corte de Justicia de Mendoza dictó, días atrás, un fallo de fuerte impacto institucional y judicial al revocar la resolución de la Primera Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza y reestablecer la sentencia original de primera instancia que condenaba al cirujano plástico **Eduardo Javier Sosa** por mala praxis médica. El máximo tribunal provincial, con el voto coincidente de los ministros Norma Llatser, María Teresa Day y Omar Palermo, consideró que el fallo de la Cámara que había beneficiado al profesional adolecía de una **«arbitrariedad denunciada en la valoración de la prueba»**.

De esta manera, la Corte cerró la discusión en torno a la causa caratulada **“Ojeda Flavia Carina c/Sosa Eduardo Javier p/ Daños y Perjuicios”**, convalidando de forma definitiva la responsabilidad civil del médico por las severas complicaciones sufridas por la paciente.

«Las razones hasta aquí expuestas demuestran la arbitrariedad denunciada en la valoración de la prueba y conducen a la admisión del recurso en trato, en tanto los elementos aportados y apreciados en forma conjunta conforme las reglas de la sana crítica, llevan a la convicción de que existió negligencia en la atención de la actora, durante el postoperatorio, provocando los daños invocados», reza la sentencia que los cortesanos firmaron unánimemente.

El eje del fallo: negligencia en el postoperatorio

El tribunal superior desestimó los argumentos de la Cámara de Apelaciones que, en diciembre de 2024, había revocado la condena de primera instancia amparándose en supuestas zonas grises de las pericias. Para los ministros de la Corte, un análisis integral del expediente y de los elementos probatorios aportados bajo las reglas de la sana crítica demostró que existió una conducta negligente por parte del profesional de la salud.

La resolución judicial pone especial énfasis en el **período posterior a la intervención quirúrgica de implantes mamarios**. Los jueces dictaminaron que las deficiencias y la falta de debida atención durante el postoperatorio inmediato fueron determinantes y causaron de forma directa los **severos daños físicos, morales y estéticos invocados por la demandante, Flavia Carina Ojeda**, que fue representada legalmente por los doctores **Daniela Barrera y José Lorenzo Durán**.

Con esto, la mujer deberá ser indemnizada por una cifra que - con intereses incluidos- rondaría los 15 millones de pesos.

La resolución de la sentencia

En la parte resolutive del fallo, la Suprema Corte dispuso formalmente:

- Hacer lugar al recurso extraordinario interpuesto por la representación legal de la víctima.
- Revocar la sentencia dictada por la Cámara Primera de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial con fecha del 27 de diciembre de 2024.
- Confirmar en todos sus términos la sentencia condenatoria de primera instancia (obrante a fojas 132 del expediente original).
- Imponer las costas del proceso judicial a los apelantes vencidos, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (CPCCTM).

Con esta resolución del máximo tribunal de la provincia, queda firme la condena civil contra el médico sanrafaelino, marcando un precedente de relevancia para la jurisprudencia local en materia de responsabilidad profesional y el alcance del deber de cuidado en los tratamientos médicos postquirúrgicos.

En sus redes sociales, la víctima afirmó que con la decisión

de la Corte cerró «una etapa muy dolorosa» de su vida y que su reclamo también representa a «otras personas que tuvieron malas experiencias con este médico y no pudieron o animaron a avanzar».



flaviaojeda.rem... 1 h

flavia_ojeda2211

Seguir



Hoy es un día muy especial para mí.

Después de años de lucha, de angustia, de incertidumbre y de momentos en los que sentí que ya no tenía fuerzas para seguir, finalmente llegó una noticia que esperé durante mucho tiempo: la Corte Suprema falló a mi favor.

Este camino fue mucho más que un expediente judicial. Fueron años de enfrentar obstáculos, de convivir con el dolor, de sentir impotencia y de seguir adelante aun cuando parecía que todo estaba perdido.

Luego de obtener una primera sentencia favorable, el médico demandado, EDUARDO SOSA, decidió apelar. Durante esa instancia recibí una propuesta para llegar a un acuerdo económico. Pero para mí nunca se trató de dinero.

Siempre se trató de verdad, de justicia y de que los hechos fueran reconocidos.

Por eso decidí seguir adelante.

Cuando la sentencia de segunda instancia resultó favorable a la otra parte, muchos pensaron que allí terminaba todo. Sin embargo, había algo dentro de mí que no me permitía rendirme.

Llevar la causa hasta la Corte Suprema implicó un enorme esfuerzo económico, físico y emocional. Significó seguir luchando cuando parecía más fácil abandonar. Significó sacar fuerzas de donde ya no quedaban y apostar una vez más por la justicia, aun cuando el camino era incierto.

Y hoy, después de tantos años, puedo decir que valió la pena.

No siento alegría por haber vencido a alguien. Siento alivio porque la verdad fue escuchada. Siento gratitud por todas las personas que me acompañaron, me sostuvieron y me ayudaron a seguir cuando ya no encontraba fuerzas.



flaviaojeda.rem... 1 h

Seguir



🔄 🌐 [flavia_ojeda2211](#)

Pero hay algo más que hoy quiero decir.

Esta lucha nunca fue solamente por mí.

Durante todos estos años conocí a otras personas que también tuvieron malas experiencias con el mismo médico y que, por distintos motivos, no pudieron o no se animaron a avanzar.

Algunos por los costos económicos que implica un proceso judicial tan largo, otros por el desgaste emocional y muchos porque sentían que no iban a ser escuchados.

Por ellos también seguí adelante.

Deseo que este fallo sirva para que sepan que sus voces también tienen valor, que la verdad merece ser escuchada y que nunca hay que dejar de luchar por lo que uno considera justo.

Esta decisión no borra todo lo vivido, pero representa el cierre de una etapa muy dura de mi vida. Y también demuestra que, aunque a veces parezca imposible, vale la pena seguir adelante cuando uno sabe que tiene razón.

Hoy cierro este capítulo con el corazón en paz.

Y, sobre todo, con la tranquilidad de saber que finalmente se hizo JUSTICIA

Gracias a mi abogada, por no bajar los brazos!

[@daniela.barrera.397](#)